

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA
PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL NUMERAL 13
PARÁGRAFO 2 ARTÍCULO 364-5 E.T.**

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN GELVA
PARA EL DESARROLLO DEL SER**

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACIÓN GELVA PARA EL DESARROLLO DEL SER** con Número de Identificación Tributaria 901964597-1 durante el año 2025 cumple todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial como son:

- a. La **FUNDACIÓN GELVA PARA EL DESARROLLO DEL SER** fue constituida legalmente mediante documento privado 26 de junio de 2025
- b. La **FUNDACIÓN GELVA PARA EL DESARROLLO DEL SER** es una persona jurídica de derecho privado, está regulada por los artículos 633 al 652 del decreto 2150 de 1995 y demás normas. Se constituye como una entidad Sin Ánimo de lucro independiente y de utilidad común.
- c. La **FUNDACIÓN GELVA PARA EL DESARROLLO DEL SER** desarrolla las actividades meritorias contempladas en el artículo 359 del Estatuto Tributario. Y que las mismas son abiertas a la comunidad y de participación e interés general.
- d. Que de acuerdo con los Estatutos Generales los bienes y fondos de la **FUNDACIÓN GELVA PARA EL DESARROLLO DEL SER** son indivisibles y no se someterán a reparto de utilidades o excedentes y en ningún caso los aportes serán reembolsables.

Se expide a los 12 días del mes de Agosto de 2025

En constancia firma


Rosangela Castro Salazar
Representante Legal
C.C. 53.141.066 de Bogotá